

XIV DIRECCIÓN REGIONAL STGO PONIENTE
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION
Y ASISTENCIA
FOLIO N° 77314625122

**GILBARCO LATIN AMERICA ANDINA
LIMITADA**

R.U.T. 77.740.010-K

Resuelve solicitud que indica

SANTIAGO, 12 DIC. 2014

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES.EX 14.000 N° 773140397081

VISTOS:

El escrito de fecha 06 de Noviembre de 2014, presentado por don MARIO ALEJANDRO MONTOYA DAVID RUT 23.423.603-2, en representación de GILBARCO LATIN AMERICA ANDINA LIMITADA RUT 77.740.010-K, ambos con domicilio en Avda. Eduardo Frey Montalva N° 3020 comuna Renca, mediante el cual solicita prórroga para ser facturadores electrónicos, según se establece en la ley N°20.727 de 2014, exponiendo que:

- La empresa se encuentra en proceso de certificación ante el Servicio de Impuestos Internos al 1° de noviembre de 2014.

CONSIDERANDO:

1º) Que, de acuerdo a la información en poder de este Servicio, y a los montos de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro que se hayan generado en el año comercial 2013, el contribuyente debería incorporarse obligatoriamente a partir del 01 de Noviembre de 2014 como emisor electrónico de manera exclusiva de los documentos que señala la Ley N° 20.727;

2º) Que, analizados los antecedentes presentados por el contribuyente, y dado que el contribuyente ya se encuentra emitiendo documentos electrónicos, se otorga prórroga para incorporarse como facturador electrónico de manera obligatoria a partir del **19 de diciembre de 2014**.

3º) Que, de acuerdo a lo señalado en el Resolutivo N° 6 de la Res. Ex. N° 72 del 31/07/14, el contribuyente deberá estampar previamente, en el documento emitido en papel (en un lugar visible de la copia cliente), el número y fecha de la Resolución del Servicio de Impuestos internos, en virtud de la cual fue exceptuado de dicha obligación, el cual puede imprimirse en forma computacional, con timbre de goma o manualmente.

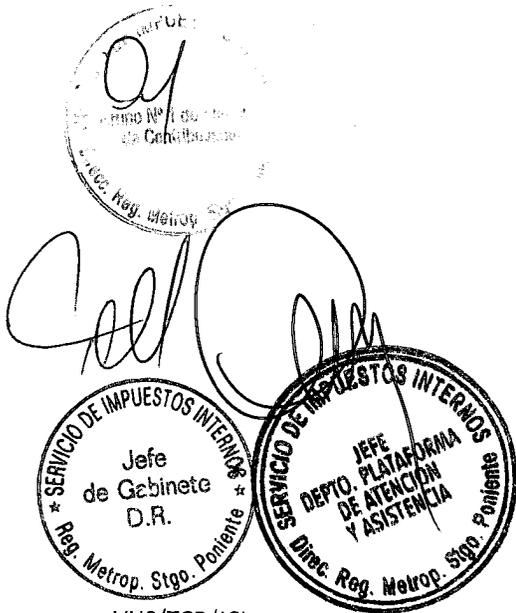
Además, de lo dispuesto en el artículo 6º, letra B) N° 5 del Código Tributario.



RESUELVO:

Ha lugar a la solicitud de prórroga para ser facturadores electrónicos efectuada por el Contribuyente GILBARCO LATIN AMERICA ANDINA LIMITADA RUT 77.740.010-K.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.



VUS/TCB/JCL

Distribución

- Depto. de Atención y Asistencia de Contribuyentes Subd. de Fiscalización
- Depto. Plataforma de Atención y Asistencia D.R.STGO.PONIENTE
- Expediente
- A MARIO ALEJANDRO MONTOYA DAVID en Rep. de GILBARCO LATIN AMERICA ANDINA LIMITADA Avda. Eduardo Frey Montalva N° 3020 comuna Renca
- Secretaria Director Regional